

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

Presupuesto 2025

Presupuesto 2025



Ciudad
de Málaga

Área de Economía
y Hacienda

Memoria explicativa.



MEMORIA DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Esta Vicepresidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistida por el Sr. Gerente de Urbanismo, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de este Organismo Autónomo, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. El total importe asciende a 97.617.254,60 euros, lo que representa un 5,21% de incremento respecto al ejercicio de 2024, cifrado en 92.780.102,35 euros.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). En este sentido se hace constar que, estos ingresos se destinan en su totalidad a financiar gastos que tienen encaje legal conforme a lo previsto en la LISTA.

Acerca de los Ingresos:

*En cuanto a los **corrientes**, el conjunto de los mismos disminuye un 2,22% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio.*

*Por su parte, el **Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”** se incrementa un 2,14%. Las licencias urbanísticas se presupuestan con 8.200.000 euros, igual cuantía que el*

Código Seguro De Verificación	Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/11/2024 17:23:18	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ejercicio precedente, justificado en informe, suscrito el 21 de octubre de los corrientes por el Jefe del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, que se acompaña al presente expediente de proyecto de presupuesto.

El resto de ingresos no urbanísticos del capítulo III se presupuestan con importe igual o inferior a los derechos liquidados a 31 de septiembre de 2024 y extrapolados a final de ejercicio.

Por su parte, las sanciones urbanísticas y resto de conceptos urbanísticos, como cargas externas, canon por aprovechamientos urbanísticos, cuotas de urbanización etc...no se han presupuestado, pero si están definidos como ampliables en las Bases de Ejecución, los cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se vayan liquidando derechos.

*El **Capítulo 4 Transferencias Corrientes**, que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente, disminuyen en su conjunto un 2,34% respecto del Presupuesto de 2024, ascendiendo su consignación a 28.726.191,04 euros.*

*Respecto al **Capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales”** hay que destacar que en este ejercicio la Gerencia no ha presupuestado ningún arrendamiento ni derechos de superficie derivados del Patrimonio Municipal de Suelo, en cuanto administradora fiduciaria de estos bienes, definiéndose como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

No obstante, al igual que en el ejercicio de 2024 se presupuesta en el concepto 55000 “Concesión de publicidad en mobiliario urbano”, el importe del 30% del resultado de la explotación previsto para el año 2025, estimado en 255.700 euros, derivado de la concesión del contrato de publicidad y mantenimiento de las marquesinas y otro mobiliario urbano gestionado por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M..

Los intereses de depósitos en cuentas bancarias se consignan con cero euros porque en el convenio suscrito, las condiciones de las entidades bancarias han cambiado y no se remuneran los saldos disponibles.

*En cuanto a **los ingresos por operaciones de capital**, estos aumentan un 10,63% respecto al ejercicio de 2024:*

Código Seguro De Verificación	Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/11/2024 17:23:18	
Observaciones		Página	2/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El capítulo VI “Enajenación de inversiones reales” asciende a un total de 57.994.438,15 euros que responden al siguiente detalle:

- En concepto de enajenación de solares del PMS se consigna, 30.179.101 euros, y como sobrante de vía pública, al igual que en el ejercicio de 2024, se presupuestan 75.000 euros.
- Siguiendo el criterio de Intervención y en cumplimiento de la norma de reconocimiento y valoración número 12 de la ICAL, que regula “los activos construidos o adquiridos para otras entidades”, las transferencias de capital que venía efectuando el Excmo. Ayuntamiento para financiar las inversiones de esta Gerencia, al tratarse de financiación municipal para que la Gerencia construya o adquiera activos para el propio Ayuntamiento (activos IGOE), se presupuestan por el concepto 61909 “Ingresos por realización de inversiones para otros entes” sustituyendo al anterior concepto 70001 “Transferencias de capital al Excmo. Ayuntamiento”. Este nuevo concepto, 61909, experimenta un incremento del 26,09%, pasando de 21.9998.954,96 euros, a presupuestarse con 27.740.337,15 euros.

El capítulo VII “Transferencias de Capital” se presupuesta con 1.343.373,41 euros, que corresponden a subvenciones de capital concedidas por el Excmo. Ayuntamiento para adquisición de activos del inmovilizado de la GMU por importe de 125.000, 175.450€ para iniciar el proyecto de innovación tecnológica en el Departamento de Licencias y Protección Urbanística, 1.012.923,41 euros para adecuación del complejo deportivo de piscinas y por último, 30.000 euros, para la subvención prevista conceder a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA) para la mejora y modificación del proyecto del vial distribuidor de los parques empresariales de Málaga.

En relación a las **operaciones financieras** para el próximo ejercicio, indicar que, no se pretende concertar operación de crédito alguna.

Los anteriores ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a financiar las actuaciones previstas en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente, así como las incluidas en el Capítulo VII “Transferencias de capital”.

Respecto a la aplicación de los ingresos integrantes del patrimonio público del suelo, al expediente se aporta informe del Jefe del Servicio de Patrimonio Municipal, en el que se acredita que, todas las actuaciones propuestas financiar con estos fondos tienen

Código Seguro De Verificación	Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/11/2024 17:23:18
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





encaje legal con lo establecido en la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Acerca de los Gastos:

En el apartado de **gastos corrientes**, estos se han presupuestado siguiendo la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años, experimentando una disminución del 1,35%.

Los gastos del **Capítulo primero** de personal se consignan con 23.396.076,86 euros, incrementándose respecto al ejercicio de 2024 un 1,24%. Se adjunta al expediente de presupuestos la preceptiva memoria de personal donde puede analizarse con más detalle las retribuciones para cada uno de los conceptos.

Los gastos del **Capítulo segundo**, disminuyen un 4,94%, situándose en, 11.546.357,08 euros, respecto a los 12.146.094,51 euros, previstos para el ejercicio de 2024.

Este decremento es debido fundamentalmente a que el plan de conservación de pavimentos y firmes se presupuesta en Gerencia hasta el 26/03/2025, fecha de finalización de la prórroga, pasando a ser presupuestado el resto del ejercicio por el Excmo. Ayuntamiento.

En cuanto a los gastos del **Capítulo tercero**, se produce en su conjunto un decremento del 12,08%, al disminuir el importe de los intereses de préstamos, situándose, conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, en 538.924,12 euros, respecto a los 722.902,76 euros del ejercicio precedente.

En concepto de intereses de demora se mantiene el mismo importe de 800.000 euros previstos para el ejercicio de 2024.

Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, se consigna con 150.001 euros, destinados a la concesión de subvenciones nominativas a los Colegios profesionales con los que se han establecido Convenios de colaboración al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.b) de la LISTA “Los Colegios Profesionales, podrán colaborar con las administraciones competentes en el desarrollo de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.”

Código Seguro De Verificación	Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/11/2024 17:23:18	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En cuanto a las **operaciones de capital**, se produce en conjunto un aumento del 9,85%, presupuestándose en concepto de **inversiones reales** 56.954.391,56 euros respecto a los 48.561.219,93 euros del ejercicio 2024 y en concepto de **transferencias de capital**, 2.564.120 euros, respecto a los 5.622.797,20 euros del ejercicio de 2024.

Del total importe de transferencias de capital, 2.564.120 euros, corresponden 624.120 euros a la Sociedad Municipal de la Vivienda para atender la liquidación de intereses del préstamo formalizado por la Sociedad Municipal de Viviendas, S.A. con el Banco Europeo de Inversiones para la construcción de viviendas en el sector de la Universidad, 30.000 euros corresponden a la subvención para la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA) que tiene por objeto la ejecución del proyecto de obra "Vial distribuidor de Málaga" y se crean nuevas las siguientes subvenciones al Ayuntamiento, por un importe total de 1.910.000 euros, destinadas al soterramiento de cableado en la Barriada La Mosca (800.000 euros), y para el Área de deportes con destino a mejoras instalaciones deportivas (200.000 euros), cambios de césped artificial (610.000 euros) e instalaciones relacionadas con el rugby (300.000 euros).

El detalle del total inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

Respecto a las **operaciones financieras**, se recoge en concepto de **variación de activos financieros** el importe previsto en el artículo 35 del vigente Convenio colectivo de la GMU en el que se establece que se destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales.

Y, por último, respecto a la amortización de préstamos (**variación de pasivos financieros**) se mantiene el mismo importe previsto para 2024, 1.547.383,98 euros, por lo que el volumen de endeudamiento a principios de 2025 asciende a 12.984.836,75 euros.

El resumen de las operaciones de capital y financieras incluidas en los capítulos VI al IX es el que sigue:

CAPITULO VI - Inversiones reales	56.954.391,56
CAPITULO VII - Transferencias de capital	2.564.120,00
CAPITULO VIII - Variación de activos financieros	120.000,00
CAPITULO IX - Variación de pasivos financieros	1.547.383,98
TOTAL OPERAC.DE CAPITAL Y FINANCIERAS	61.185.895,54

Código Seguro De Verificación	Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/11/2024 17:23:18	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Es cuanto cúpleme Informar.

**Málaga a fecha firma electrónica,
La Vicepresidenta del Consejo Rector**

Código Seguro De Verificación	Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/11/2024 17:23:18
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kc2apybbX9oUS9y0+xaLIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

